

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, Diciembre 1 de 2020. A despacho señora Juez para que sirva proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)
RADICACION: 76-0013103010-2019-00245-00

Aceptar la renuncia del abogado DAVID SILVA ECHEVERRY al poder conferido por la señora Sandra Patricia Bermúdez y se agrega el paz y salvo allegado.

RECONOCER personería suficiente para actuar al abogado SANTIAGO LAHARENAS GONZALEZ portador de la tarjeta profesional No. 248.926 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido por la demandante SANDRA PATRICIA BERMUDEZ.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, agote las diligencias de notificación del auto admisorio en las direcciones de correo de electrónico del demandado aportadas en escrito anterior.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.



